

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 250 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.  
**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima	
Diputación provincial, línea o fracción...	0 50 pesetas.
Edictos judiciales, ídem id.....	1 00 —
Dependencias oficiales, ídem id.....	0 75 —
Anuncios particulares, ídem id.....	1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 centimos.  
A particulares, 60 centimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Diputación Provincial DE MADRID

#### AVISO

El día 15 del actual, a las once de la mañana, se verificará en el local de esta Corporación el sexto sorteo de Obligaciones provinciales de las emitidas para pago de débitos por "Resultas".

Madrid, 1.º de marzo de 1921.—El Presidente, Alfonso Díaz Agero.—Rubricado.

(Núm. 420).

Debiéndose efectuar la revista anual de las clases pasivas de la provincia en el actual año, por el presente se pone en conocimiento de los señores jubilados, viudas y huérfanos que cobran sus haberes por la Caja de esta Excm. Diputación provincial, que el acto de la revista se verificará en el mes de abril próximo, ante el Sr. Diputado designado al efecto y el señor Contador de la Corporación, en esta Casa Palacio, calle de Fomento, 2, todos los días laborables, de diez a una, en la forma siguiente:

Días 1, 2, 4 y 5, jubilados.

Días 6, 7, 8, 9, 11 y 13, viudas.

Días 13, 14 y 15, huérfanos.

#### ADVERTENCIAS

Al acto de revista se presentarán los interesados personalmente con su cédula corriente, título y fe de vida, librada con posterioridad a la fecha de este aviso.

Los que residiendo en esta Corte, no pudieren presentarse por imposibilidad física, lo manistarán por escrito dirigido a la Comisión de revista, acompañado de cédula, título y fe de vida y certificación facultativa acreditativa de la imposibilidad.

Los que residieron fuera de esta capital pasarán la revista ante el Alcalde de la población donde se encuentren, remitiendo el certificado, de haber pasado la revista, antes del día 26 de dicho mes, acompañado de su fe de vida, y caso de no poderla pasar personalmente, la certificación facultativa acreditativa de la imposibilidad física que se lo impidiera.

Todo lo que se pone en conocimiento de los interesados para los efectos legales.

Madrid, 4 de marzo de 1921.—El Presidente, Alfonso Díaz Agero.—El Contador de fondos provinciales, Eugenio Rianza.

(Núm. 419)

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación provincial en sesión de 28 de junio de 1920, que se publica a los efectos del art. 64 de la ley Provincial y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 31 de octubre de 1917.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de los oficios del representante de la Empresa de la Plaza de toros participando a los efectos del contrato la celebración de becerradas los días 23 y 25 del actual.

Solicitar de la Superioridad la oportuna excepción de subasta para contratar los suministros de telas y ropas, material de calzado, alpargatas, artículos de mercería y papel para la imprenta del Hospicio.

Dejar en suspenso la adjudicación definitiva del servicio de obras y reparación de los kilómetros 3 al 12 del camino vecinal de San Martín de Valdeiglesias a la carretera de Navalearnero al límite de la provincia, adjudicadas provisionalmente en el acto de la subasta a D. José Rubio Díaz, en

tanto que por el Ministerio de Fomento se resuelve el expediente sobre incautación, por el Estado, del expresado camino.

Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento de la Hermana de la Caridad del Hospital provincial, Sor María Garicacoeverría y Artacheverría, y que los gastos de entierro se abonen con cargo a la consignación presupuesta.

Que para dar cumplimiento a la Real orden aprobatoria del presupuesto vigente, en el que se consignan en el Capítulo VI de ingresos, art. 2.º, 274.825'71 pesetas, por venta de los solares A y B sobrantes de la Plaza de toros; que por el Arquitecto provincial se proceda con toda urgencia a la formación del pliego de condiciones de la subasta para la enajenación de los mismos y se eleve a la Superioridad conforme al art. 77 de la ley Provincial, para obtener la correspondiente autorización para su venta, y en cuanto a los terrenos no afectos a Establecimientos benéficos, y en especialidad los del Cerro del Pimiento, de los que aparecen consignado en parte de venta en presupuesto pesetas 301.000, estando pendiente por acuerdo de la Corporación el de no efectuar su enajenación interin no estén concedidos los terrenos de la Moncloa ya solicitados, para construcción del nuevo Hospicio; que se sigan haciendo las gestiones necesarias, para una vez concedidos, poder solicitar nueva autorización para poder proceder a la venta de ellos.

Que con motivo de celebrar sus bodas de oro el ilustre doctor D. Carlos María Cortezo, figura que encarna y representa el adelanto de las ciencias médicas en España desde fines del siglo XIX hasta nuestros días, en homenaje, se conceda a esta gloria nacional el peclaro título de Hijo predilecto de la provincia de Madrid.

Declarar cesante, por haber arrendado el servicio, a D. Francisco la Cerda, chauffeur del automóvil de la Presidencia y Diputación.

Conceder tres meses de licencia sin sueldo a los Profesores de la Beneficencia provincial D. Juan Madinaveitia, D. José Goyanes y D. Angel Pulido.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia a los Profesores de la Beneficencia provincial, D. José Codina, don Casimiro Roa, D. Lázaro Martín Pinedo, D. Mamerto Castañeda, D. Baltasar Hernández Briz, D. Sinfiriano García Mansilla, D. Francisco Huertas, D. Juan Cisneros, D. Enrique A. Sáiz de Aja, D. José Sánchez Covisa, D. Juan Manuel Palacios, don Mario Sánchez Taboada, D. Carlos García Pelaéz, D. Baudilio López Durán y D. Luis Jiménez Guinea.

Conceder un mes de licencia al Profesor de la Beneficencia provincial D. Isidro Giol del Valle.

Declarar de abono las minutas de los notarios Sres. Rosello, García de Celis, Fernández Manrique y Rodríguez Valdés, por los derechos y gastos suplidos en las subastas celebradas en 16, 18, 22 y 27 de marzo próximo pasado.

Conceder la autorización solicitada por la Sra. Superiora del Hospital provincial para levantar las boardillas de las salas 33 y 34, con arreglo al proyecto ya conocido, y cuyo presupuesto de 240.000 pesetas se cubrirá con 150.000 que una caritativa señora, que desea ocultar su nombre, entregará a la citada Superiora, y, el resto, con fondos de que esta última dispone; ordenando al Sr. Arquitecto provincial se encargue de la dirección de dichas obras, haciendo presente a la señora Superiora la satisfacción con que la Corporación ve su generoso ofrecimiento y rogándole haga llegar a conocimiento de la desconocida donante el reconocimiento de la Diputación.

Oficiar al Sr. Gobernador civil manifestándole que ya no tiene efectividad el acuerdo por el que se requeriría a la Empresa arrendataria de la Plaza de toros para que, en el término de quince días, presentase las cuentas de la última corrida de Beneficencia, por

haber sido presentadas en el plazo que se le marcó.

Solicitar la oportuna licencia para el revoco de la casa número 40 de la calle del Mesón de Paredes, presentándola en la correspondiente Tenencia Alcaldía, a fin de que sea condonada la multa impuesta.

Ordenar a la Dirección de la Casa de Maternidad que, personándose en la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa, manifieste, por comparecencia, que se acata desde luego lo dispuesto; pero que siendo necesaria la formación del oportuno expediente, proyecto y presupuesto para su ejecución, se solicite la condonación de la multa impuesta, toda vez que la orden de revoco se llevará a efecto tan pronto como se termine el expediente que ha de formarse.

Dar por terminado el servicio de Telefonía privada en el Hospicio, toda vez que se está verificando el traslado a Araujuez, debiendo estudiarse el contrato por la Dirección por si éste obligara a utilizarle tiempo determinado.

Dar de baja en el Hospicio por diversas causas a veintitrés acogidos, comprendidos en la relación que empieza con Francisco Martín Piquer y termina con Martín Villaverde.

Declarar de abono, a favor de Adela Pérez Izquierdo, un premio la Lotería de 125 pesetas, que la correspondió siendo acogida del Asilo de las Mercedes.

Acceder a lo solicitado por Antonio Clemente, concediéndole en prohijamiento el niño Fermín, acogido del Hospicio.

Entregar a Ricardo Atocha, acogido que fué del Hospicio, una cartilla de la Caja Postal de Ahorro, impuesta a su nombre.

Elevar a definitivos los ingresos de los sesenta y dos niños que figuran en una relación que comienza con Luis López Cepa y termina con Ruperto García Velasco.

Aceptar el ofrecimiento de D. Francisco Benvibre, Profesor veterinario e Inspector sanitario municipal, solicitando ser nombrado revisor de subsistencias del Hospicio, en Araujuez, interinamente, sin sueldo ni gratificación, con carácter honorario y sin derecho alguno para el porvenir.

Conceder un crédito de 900 pesetas para el arreglo del calzado de los asilados del Hospicio.

Conceder 1.850 pesetas para material de calzado con destino a la Inclusa y Colegio de la Paz.

Extender el correspondiente título de Hijo predilecto de la provincia de Madrid, a favor del Ilustre Doctor D. Carlos María Cortezo, abonándose el gasto con cargo al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto provincial, y que se haga entrega del mismo por una Comisión de la Diputación.

Madrid, 30 de junio de 1920.

El Secretario,  
Simón Vifals.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de primera instancia

#### CONGRESO

A virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Capital, en los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Alfonso Soto Muslera, en representación de D. Esteban Jiménez García contra D. José Zamora, sobre reclamación de seis mil pesetas de principal, intereses y costas, mediante a ser desconocido el actual domicilio del referido demandado D. José Zamora y Fernández, se le emplaza por la presente para que, dentro del término improrrogable de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expido en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos veintiuno.

El Secretario,  
Luis Moliner.

(A.—179)

#### CENTRO

Bonilla Cobos (Juan Pedro), domiciliado últimamente en la calle de la Salud, núm. 3, principal, comparecerá el día 14 de abril próximo y hora de las dos y tres cuartos de la tarde, ante la Sección 1.ª de esta Audiencia provincial, para asistir al juicio oral de causa por estafa, contra Marcos Serrano Melero, en causa por indicado delito con el núm. 828 de 1926, instruida por dicho Juzgado y en cumplimiento de una carta orden de la Superioridad.

Madrid, 28 de febrero de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,  
P. S.

Santos Soto Simarro.  
(B.—343)

Nieto Casado (Bernardo), natural de Nava de Rioseco, de estado casado, profesión jornalero, de treinta años, hijo de Dionisio y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Estanislao Figueras, 11, procesado por hurto bajo el núm. 53 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 2 de marzo de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,  
Santos Soto Simarro.  
(B.—348)

Frizzo y Mastiomarino (Jerónimo), natural de Roma, de estado casado, profesión artista, de cuarenta y tres años, hijo de Francisco y de Clara, domiciliado últimamente en la calle

de la Montera, núm. 18, casa de viajeros, procesado por estafa bajo el número 430 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 3 de marzo de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,  
Ricardo Gómez.  
(B.—352.)

Gómez (Pedro) (a) «El dientes», que tuvo un puesto de periódicos en el Bar Odeón, de unos treinta y dos años, de estatura baja, pelo castaño y vestía americana clara y usaba gorra, procesado por estafa bajo el núm. 96 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

Madrid, 4 de marzo de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,  
Ricardo Gómez.  
(B.—355.)

Marlasea de Lucas (Nicolás), de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años, hijo de Santiago y de Feliciano, domiciliado últimamente en la calle de Rodas, núm. 18, piso 3.º, procesado por hurto, bajo el número 199 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 4 de marzo de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,  
P. S.

Santos Soto Simarro.  
(B.—356)

#### GETAFE

D. Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Getafe.

Hago saber: Que a instancia del señor Director Administrativo del Manicomio para Varones establecido en Ciempozuelos, instruyo expediente de reclusión definitiva de los dementes siguientes: D. Gregorio Pérez Jimenez, natural de Mondéjar, hijo de don Román y doña Cristina; D. Jesús Zabala de Castro, natural de Madrid, hijo de D. Juan Manuel y de doña Encarnación; D. Eusebio Pérez Gomez, natural de Madrid, hijo de D. Eusebio y de doña Josefa; D. Juan Marcos Martínez, natural de Cella, hijo de D. José y de doña María de la Cruz; D. José Meneses Fernández, natural de Madrid, hijo de D. Sotero y de doña Josefa, y D. Manuel González Vázquez, natural de Madrid, hijo de D. Manuel y de doña Manuela.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de mayo de 1885, se llama y empla-

za a los perientes de dichos enfermos para que comparezcan en el indicado expediente en el término de un mes y hagan las reclamaciones que crean procedentes.

Getafe, 17 de febrero de 1921.

M. González Correa.

El Secretario,  
A. Murias.

(Núm. 417).

(O.—37).

### DIRECCION GENERAL

DEL

### TESORO PÚBLICO

y Ordenación general de pagos del Estado.

Debiendo ingresar en el Tesoro público el depósito números 204.912 de entrada y 65.045 de registro, en que fué convertido el número 183.716 de entrada y 48.819 de registro, constituido en 22 de enero de 1901 por don José Tejón y Marín, para garantizar a D. Rafael Colomer y Jurado el desempeño del cargo de Administrador de Loterías, núm. 4, de Alicante, importante 14.100 pesetas nominales en Deuda perpetua interior al 4 por 100, y endosado a D. Eduardo Alcázar; esta Dirección general, en cumplimiento de lo marcado en el art. 48 del Reglamento de la Caja general de Depósitos, ha acordado se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 4 de marzo de 1921.

El Director general,  
Juan Ródenas.

(Núm. 425)

### ADMINISTRACION

DEL

### Correo Central

#### ANUNCIO

Administración del Correo Central. Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos se convoca concurso para dotar a la Estafeta de San Lorenzo del Escorial de local adecuado con habitación para Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrá prorrogarse por la tácita de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de 2.400 pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Administración de Correos, y el último día, hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

El Administrador del Correo Central,  
Firmado.

(Núm. 424)

(E.—158)

### Ayuntamientos

#### ALDEA DEL FRESNO

Se halla terminado y expuesto al público por ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, el padrón de la

riqueza urbana de esta villa, para el año 1921-22, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Aldea del Fresno, 28 de febrero de 1921.

El Alcalde,  
Florentino Hernández.

#### ARANJUEZ

Aprobado por el Ayuntamiento y Junta municipal de vocales asociados los pliegos de condiciones y tarifas que han de servir de base para el arrendamiento de la recaudación de los arbitrios municipales durante el año próximo de 1921-22, quedan de manifiesto en esta Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones, pues transcurrido dicho plazo no se atenderá ninguna.

Aranjuez, 5 de marzo de 1921.

El Alcalde,  
Doroteo Alonso.  
(E.—155)

#### ALCORCON

Terminado el repartimiento de la contribución urbana de este término municipal para el ejercicio de 1921-22, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante ocho días, para oír reclamaciones.

Alcorcón, 19 de febrero de 1921.

El Alcalde,  
Felix Blanco.

#### COSLADA

D. Juan Castillo Espartosa, Secretario del Ayuntamiento de esta villa, del que es Alcalde Presidente don Julián de San Antonio Puebla.

Certifico: Que en la lista formada por este Ayuntamiento en 1.º de enero de 1921, en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de febrero de 1877, aparecen inscriptos como electores de Compromisarios para Senadores, en el concepto de mayores contribuyentes, los señores que se expresan a continuación:

Número de orden, nombres y apellidos, edad y domicilio.

#### Concejales

1.º D. Julián de San Antonio Puebla, 47, Real.

2.º D. Tomás Lozano Martín, 72, Real.

3.º D. Mariano Ruiz Bernardos, 60, Begoña.

4.º D. Santiago Ortiz y Ortiz, 59, Real.

5.º D. Luis Polo García, 48, Diseminado.

#### Contribuyentes

1.º D. Mariano Barral González, 54, Diseminado.

2.º D. Jesús de San Antonio Puebla, 35, Real.

3.º D. Marcelino Sola Bettancourt, 53, Real.

4.º D. Miguel Peñas Bachiller, 36, Diseminado.

5.º D. Juan López Villora, 64, Rivas, 1.

6.º D. Felipe Martínez Aparicio, 60, plaza de Rivas.

7.º D. Alejandro Bosquet C. rillo, 55, Canteras.

8.º D. Victorio Julián Aravaca, 56, Cañada.

9.º D. Segundo de San Antonio Puebla, 42, Real.

10.º D. Anastasio Carreño Cuevas, 54, Cañada.

11.º D. Nicolás de San Antonio Puebla, 33, Real.

12.º D. Pablo López Otero, 44, Rivas, 3.

13.º D. Rosado del Olmo López, 72, Iglesia, 2.

14.º D. Antonio Mateo Salomero, 53, Real.

15.º D. Juan Castillo Espartosa, 51, Real.

16.º D. Juan Moreno Bravid, 53, Diseminado.

17.º D. Eugenio Rueda Uceda, 56, Real.

18.º D. Juan Barrios García, 37, Diseminado.

19.º D. Isidoro González Ortiz, 31, Diseminado.

20.º D. Gregorio Doñoro Ocaña, 52, Real.

21.º D. José Ruar Bettancourt, 52, Real.

22.º D. Eustasio Aleobendas García, 48, Real.

23.º D. Romualdo Pérez Adón, 56, Diseminado.

24.º D. Narciso Pastor Viejo, 66, Real.

Para que conste y remitir al excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia a los fines del Real decreto de 13 de septiembre de 1919, expido la presente visada por el Sr. Alcalde, en Coslada, a 5 de enero de 1921.

V.º B.º

El Alcalde,  
Julián de San Antonio.  
Juan Castillo.

#### GETAFE

El padrón de edificios y solares de esta Villa, formado para el próximo año económico de 1921-22, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Getafe, 28 de febrero de 1921.

El Alcalde,  
Amalio Díaz.

#### ROBLEDILLO DE LA JARA

Las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal, formadas para el año económico de 1921 a 1922, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasando dicho plazo, no serán atendidas.

Robledillo de la Jara, a 26 de febrero de 1921.

El Alcalde,  
Carlos Acebedo.

#### VILLAMANRIQUE DE TAJO

Las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de este término, para el año de 1921-22, se

hallan terminadas y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Villamanrique de Tajo, a 27 de febrero de 1921.

El Alcalde,  
P. E.  
Felipe Camacho.

#### VALDEMORILLO

Se hallan terminados y expuestos al público por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los siguientes documentos de este término, correspondientes al ejercicio próximo de 1921-22.

El padrón al registro catastral de la riqueza rústica.

El padrón sobre el impuesto de carruajes de lujo.

El reparto de la contribución de la riqueza urbana, y

La matrícula industrial.

Valdemorillo, 20 de febrero de 1921.

El Alcalde,  
N. Orodea.

#### NAVALAGAMELLA

Confeccionada la matrícula de subsidio industrial de este término, correspondiente al año de 1921-22, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Navalagamella, 20 de febrero de 1921.

El Alcalde,  
P. O.  
E. Sáez de Cáceres.

#### VILLAREJO DE SALVANES

El proyecto de presupuesto municipal de esta Villa para el ejercicio de 1921-22, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por término de quince días.

Villarejo de Salvanes, 12 de febrero de 1921.

El Alcalde,  
Manuel Gutiérrez.

#### MEJORADA DEL CAMPO

El repartimiento individual sobre la contribución de la riqueza urbana de este término para el próximo ejercicio de 1921-22, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que pueda ser examinado por los interesados en él comprendido y hacer las reclamaciones que crean convenientes; debiendo advertirles que, pasado ese plazo, no se admitirá ninguna.

Mejorada del Campo, 20 de febrero de 1921.

El Alcalde,  
Manuel Adán.

#### CARABANCHEL ALTO

El proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento, que ha de regir duran-

te el próximo ejercicio de 1921 a 22, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, durante el término de quince días, para que en dicho plazo pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones oportunas.

Carabanchel Alto, a 20 de febrero de 1921.

El Alcalde,  
A. Rodríguez.

#### LOZOYA

La matrícula de subsidio industrial de esta villa para el próximo año de 1921-22, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones, y pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lozoya 12 de febrero de 1921.

El Alcalde,  
Juan Samos.

#### EL ALAMO

Se hallan terminados y expuestos al público por ocho y diez días, respectivamente, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, el repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana y la matrícula industrial y de comercio de este término, formados para el año económico de 1921-22.

El Alamo, 19 de febrero de 1921.

El Alcalde,  
Saturnino Sánchez.

#### NAVALCARNERO

El repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza urbana de este distrito municipal para el próximo año económico de 1921 a 1922, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Navalcarnero, 27 de febrero de 1921.

El Alcalde,  
Felipe Povedano.

#### TORRELAGUNA

El repartimiento de la contribución urbana de esta villa, formado para el año 1921 a 1922, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Torrelaguna, 25 de febrero de 1921.

El Alcalde,  
Claudio Miguel.

#### BUSTARVIEJO

Formada por este Ayuntamiento la lista cobratoria de la contribución urbana de las fincas de este término municipal, para su tribución durante el año próximo de 1921 a 1922, correspondiente al Registro fiscal de edificios y solares, queda expuesta al público desde esta fecha y por término de ocho días, en esta Secretaría, para oír reclamaciones sobre errores aritméticos y de copia.

Bustarviejo a 1.º de marzo de 1921.

El Alcalde,  
Pedro Plaza.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte

SUBASTA PÚBLICA

Expediciones que llevando más de diez días de su descargue en la estación de Madrid P. Pío, no han sido retiradas por sus consignatarios, las cuales serán vendidas en la misma transcurridos cuatro días de la fecha de este BOLETIN, cumpliendo lo mandado por Real orden de 9 de marzo y 11 de mayo de 1917.

EXPEDICIÓN	PROCEDENCIA	Bultos	MERCANCIAS	PESO	CONSIGNATARIO
167	Las Arenas..	1 ..	Tubo latón.....	125	B. García.
1.049	Zumárraga..	52 ..	Butacas mimbre	364	E. Ugalde.
1.484	Tolosa.....	14 ..	Rollos papel ...	1.120	E. Floralia.
1.486	Idem.....	12 ..	Idem.....	697	E. Calleja.
403	Cistierna....	1 ..	Pipa vacía.....	20	La Victoria.
644	Santullano...	1 ..	Latas.....	22	La industrial.
249	Curtis.....	1 ..	Tejidos.....	208	H. de S. Muntán.
5.390	Gijón.....	2 ..	Aguardiente...	50	A. Hernández.
2.899	Pasajes.....	4 ..	Esponjas.....	221	Hijos Alexiades.
77	Cercedilla...	2 ..	Cubas vacías...	115	H. de B. Olmos.
318	Monforte....	1 ..	Jamones.....	125	M. Muñoz.
845	Cenicero....	4 ..	Ciruelas.....	136	F. Viñas.
4.634	Irún.....	1 ..	Pielles curtidas.	100	A. Pereda.
6.328	Valladolid...	12 ..	Arpillera.....	300	H. de A. Moretones
724	Elgoibar....	2 ..	Alpargatas.....	135	V. Mas.
726	Idem.....	3 ..	Idem.....	165	José A. Mas.
728	Idem.....	1 ..	Idem.....	64	L. Moreno.
729	Idem.....	3 ..	Idem.....	157	V. Fernández.
727	Idem.....	2 ..	Idem.....	105	L. Sánchez.
677	Zamora.....	2 ..	Garrafas vacías.	11	F. S. Vega.
280	La Josa.....	4 ..	Banastas cestas.	156	P. López.
10.372	Bilbao.....	1 ..	Lámparas.....	115	L. Iriarte.
4.118	Irán.....	2 ..	Ruedas y eje...	189	B. Bueno.
205	Neda.....	18 ..	Escabeche.....	540	Vda. Escudero.
4.854	Santander...	2 ..	Papel.....	327	E. Cerrada.
485	Velayos.....	11 ..	Garbanzos.....	1.100	J. Mulas.
621	Beasaín.....	3 ..	Muebles.....	77	P. López.
388	Sarria.....	1 ..	Carne salada...	25	J. Puente
10.333	Bilbao.....	5 ..	Harina.....	500	M. Pastrana.
3.879	Vigo.....	1 ..	Baúl ropa.....	25	J. Berenguer.
12.859	Bilbao.....	3 ..	Té.....	135	P. Gemelli.
12.840	Idem.....	6 ..	Maquinaria....	2.200	Vda. Fernández.
12.835	Idem.....	1 ..	Papel.....	105	G. Kochler.
12.850	Idem.....	14 ..	Películas.....	1.864	S. A. Kodak.
356	Olmedo.....	2 ..	Serrín.....	90	F. Rodríguez.
180	Espinar....	8 ..	Sacos vacíos...	132	Vda. Rodríguez.
3.286	Pasajes.....	2 ..	Maquinaria....	998	Sdad. Materiales.
209	Las Arenas..	1 ..	Latón.....	205	Ochandarena.
296	Idem.....	1 ..	Idem.....	157	B. García.
217	Idem.....	1 ..	Alambre.....	18	Idem.
4.873	Santander...	3 ..	Quincalla.....	817	M. Navas.
4.874	Idem.....	7 ..	Ferretería....	336	R. Rodríguez.
4.879	Idem.....	30 ..	Quincalla.....	2.967	T. Carbella.
5.676	Gijón.....	1 ..	Se ignora.....	72	M. Gutiérrez.
3.455	Pasajes.....	16 ..	Muebles.....	88	B. González.
588	Arrigorriaga.	2 ..	Hojadelata....	325	J. Pérez.
3.270	Burgos.....	41 ..	Cubos vacíos...	1.496	E. Rodríguez.
3.275	Idem.....	2 ..	Bocoyes vacíos.	224	Vda de J. Requena.
528	Tejares.....	14 ..	Cola común....	1.015	M. Silva.
49	Irán.....	1 ..	Maquinaria....	52	López.
4.426	Idem.....	2 ..	Planchas cobre.	175	J. Cendiedal.
4.428	Idem.....	3 ..	Jaulas vajilla..	391	M. Varela.
23	San Román..	1 ..	Hierro.....	44	J. Leonardo.
3.928	Irún.....	2 ..	Quincalla....	92	La Industrial.
643	Elgoibar....	1 ..	Alpargatas....	71	L. Hidalgo.
319	Orduña.....	1 ..	Escabeche.....	30	J. García.
1.164	Miranda....	2 ..	Aguarrás.....	100	Vda. Fuentes.
10.413	Bilbao.....	2 ..	Maquinaria....	750	Karmolla.
12.716	Idem.....	5 ..	Cajas metal....	283	Meneses.
387	Baamonde...	3 ..	Jamones.....	225	F. de Casero.
157	Puebla San Julián.....	1 ..	Carne.....	75	A. Ceta.
204	Neda.....	2 ..	Se ignora.....	60	H. Ayuso.
817	Boo.....	16 ..	Papel.....	2.560	M. Crespo.
4.551	Santander...	1 ..	Envases.....	15	F. Torresp.
4.684	Idem.....	1 ..	Objetos.....	37	Sres Colises Comp <sup>a</sup> .
197	Arbo.....	1 ..	Barril vino....	135	A. Vázquez.
5.366	Santander...	4 ..	Cartulina.....	825	I. Papelera.
5.497	Idem.....	19 ..	Libros.....	508	J. M. Varela.
415	Boo.....	5 ..	Papel.....	580	E. Satireno.
481	Durango....	3 ..	Útiles.....	258	H. de Grasés.
5.803	Valladolid...	2 ..	Loza.....	60	J. Sastra.
5.907	Idem.....	1 ..	Oxígeno.....	70	O. Industrial.
882	Tolosa.....	5 ..	Papel.....	700	R. Calleja.
6.216	Valladolid...	1 ..	Corderería....	25	L. y Oviedo.
135	Betanzos....	3 ..	Suela.....	247	Revuelta Hormes.

EXPEDICIÓN	PROCEDENCIA	Bultos	MERCANCIAS	PESO	CONSIGNATARIO
189	Los Corrales.	10 ..	Alambre.....	500	F. Aranque.
6.735	Gijón.....	1 ..	Chocolate.....	45	R. Sevillano.
6.768	Valladolid...	1 ..	Maquinaria....	53	T. Catalán.
439	Rioseco.....	2 ..	Cocina.....	78	C. Poehler.
4.023	Logroño.....	2 ..	Muebles.....	21	I. Pérez.
5.682	Gijón.....	2 ..	Escabeche.....	102	Vda. J. Requena.

Madrid, 10 de marzo de 1921. — P. El Inspector principal, Firmado.

(D.—53)

Ministerio de la Gobernación

EXPOSICION

Señor: Examinado el expediente relativo al recurso de alzada interpuesto ante este Ministerio por D. Manuel Raventós, representado por el Procurador D. Juan Valls Bogatell, contra providencia del Gobernador de Barcelona, fecha 7 de junio último, que declaró la necesidad de la ocupación de una finca que se trata de expropiar al recurrente para la apertura y urbanización de la calle de Cortes, desde la riera de Magoria hasta la calle de la Industria y desde ésta hasta la carretera del Hipódromo, en aquella capital, resulta:

Que acordada por el Ayuntamiento la apertura y urbanización de la expresada calle, en el trozo referido, e instruido el oportuno expediente de expropiación de parte de dicha finca, el Gobernador, por providencia de 29 de octubre de 1919, decretó la necesidad de la ocupación del inmueble, siendo dicha providencia apelada por el hoy recurrente; fundándose, entre otras razones, en que había sido dictada sin haberse reconocido la utilidad pública de la obra y sin haberse oído al Arquitecto autor del proyecto, ni a la Comisión provincial, y en que la relación de interesados no se publicó en el BOLETIN OFICIAL del 10 de septiembre, como afirmaba el Gobernador;

Que por Real decreto de 16 de marzo de 1920 se revocó la providencia recurrida, por no haberse oído al autor del proyecto, ni a la Comisión provincial, no tomándose en cuenta las demás alegaciones, toda vez que, con arreglo al art. 11 de la Ley, están exceptuadas de la declaración de utilidad pública las obras de policía urbana y en particular las de ensanche y reforma interior de poblaciones; y en cuanto a la fecha de publicación de la relación de interesados, que lo fué en el BOLETIN OFICIAL del 15 de septiembre, porque se trataba de un error de fecha que no constituía vicio esencial de nulidad, toda vez que el recurrente hizo uso de su derecho dentro del plazo concedido para alegaciones;

Que el Gobernador, después de oír al Arquitecto autor del proyecto y a la Comisión provincial, y de conformidad con ambos declaró, por providencia de 7 de junio de 1920, la necesidad de la ocupación del inmueble de referencia, interponiéndose contra dicha resolución por D. Juan Valls, a nombre de D. Manuel Raventós, recurso ante este Ministerio, aduciendo las mismas alegaciones que en la primitiva alzada, sin que durante el plazo de audiencia concedida a los interesados, hicieron éstos uso de su derecho;

Que remitido el expediente a informe de la Junta consultiva de Urbanización y Obras de este Ministerio, lo emitió en el sentido de que el segundo recurso de D. Manuel Raventós es una ratificación del primero, sin que se plantee cuestión técnica alguna y

si, únicamente, una de procedimiento y, por lo tanto, que habiéndose unido al expediente los dictámenes que en el mismo faltaban y subsanado el error padecido de mencionar como fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL, de la relación de propietarios, la del 10 de septiembre, en vez de la del 15, con lo cual se han cumplido los requisitos impuestos por el Real decreto de 16 de marzo antes mencionado, procedía declarar la necesidad de la ocupación de la finca del recurrente y desestimar el recurso de que se trata;

Que la Dirección general de Administración, de acuerdo con lo expuesto en el dictamen de la referida Junta consultiva de Urbanización y Obras, propuso que se desestimase el recurso, confirmando, en su consecuencia, la providencia apelada, y que remitido el expediente a informe de la Comisión permanente del Consejo de Estado, lo ha emitido de conformidad con la propuesta de la Dirección de Administración.

De acuerdo con los mencionados informes y propuesta, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 1.º de marzo de 1921.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.,  
GABINO BUGALLAL.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se desestima el recurso de alzada formulado ante dicho Ministerio, a nombre de D. Manuel Raventós, contra providencia del Gobernador de la provincia de Barcelona, fecha 7 de junio último, que declaró la necesidad de la ocupación de una finca del recurrente, que se pretende expropiar para la apertura y la urbanización de la calle de Cortes, desde la riera de Magoria hasta la calle de la Industria y desde ésta hasta la carretera del Hipódromo, en aquella capital y, en su virtud, se confirma la citada providencia.

Dado en Palacio, a 1.º de marzo de 1921.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación.  
GABINO BUGALLAL.

Venus manta

Sociedad Minera

Con arreglo a los Estatutos se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día treinta y uno del corriente, a las tres de la tarde, en la casa número veintinueve, calle del Conde de Xiquena, piso segundo.

Madrid, nueve de marzo de mil novecientos veintiuno.

El Presidente,  
Francisco del Pozo.  
(A.—178).

IMPRESA PROVINCIAL.—Fuencarral, 84